

BIBLIOGRAFÍA

Jorge Carpizo

Rodríguez Araujo, Octavio: *La reforma política y los partidos en México* 236

No obstante que Ramos Martínez transcribe el precepto en forma correcta, en la página 63 hace el siguiente razonamiento: "Se desprende del texto legal anteriormente transcrito, que el número de patrones suficientes para constituir un sindicato patronal, *deberá ser mayor de tres, es decir, de cuatro o más...*"

El artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo dice en su encabezado: "Los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los casos de competencia federal y en las Juntas de Conciliación y Arbitraje en los de competencia local..."; sin embargo, Ramos hace la siguiente transcripción:

"Los sindicatos deben registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los casos de *competición local...*"

En la página 200, al referirse Ramos a la subrogación del contrato colectivo de trabajo, se puede leer lo siguiente: "El Código Civil para el Distrito Federal *de 1884*, Edición del Boletín Judicial, Imprenta y Litografía de Juan Flores, San Felipe de Jesús número 2, México, *1847...*"; existe un error en la fecha de edición.

En la página 345 se añade al artículo 457 de la Ley Federal del Trabajo, que consta exclusivamente de cuatro fracciones, una quinta:

"V. — Los efectos del aviso a que se refiere el artículo 452, fracción II, no se suspenderán por la audiencia de conciliación ni por la rebeldía del patrón para concurrir a ella".

En abono del autor hemos de decir que quizás lo más valioso de su obra estribe en la jurisprudencia que, tanto en precedentes como firme, incluye en relación con algunos temas.

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

RODRÍGUEZ ARAUJO. Octavio, *La reforma política y los partidos en México*, México, siglo XXI. Editores, 1979, 267 p.

En 1977 se reformaron 17 artículos de nuestra Constitución con la finalidad de estructurar una *reforma política* en nuestro país. Es indudable que esta reforma política es importante y abre las puertas para un proceso político más democrático, ya que diversas fuerzas sociales estarán representadas a través de partidos políticos en el "juego" de nuestro sistema.

La reforma política de 1977, cuyos primeros resultados acaban de ponerse de manifiesto con las elecciones federales de 1979 y en las que participaron tres nuevos partidos políticos, despertó el interés de la doctrina mexicana, tanto de los juristas, los sociólogos y los politólogos. En consecuencia, se han escrito varios libros y ensayos, desde diversos ángulos, para examinar los propósitos, los principios y las posibilidades de dicha reforma política. Este es uno de esos libros.

Rodríguez Araujo dividió su ensayo en dos partes: en la primera estudia las razones endógenas y exógenas de la reforma política, así como su planteamiento.

En la segunda parte, examina a los siete partidos políticos que contendieron en la lucha electoral de 1979: los cuatro "tradicionales" y los tres con registro condicionado, además de otros cuatro "partidos".

La filosofía de la reforma política es reformar para conservar y el gobierno decidió efectuarla porque desde 1970 se percató de dos fenómenos: a) la votación a favor del PRI disminuía, los votos por la oposición, salvo el PAN, se encontraban estacionados en un porcentaje muy bajo y la abstención electoral aumentaba sensiblemente, y b) que la oposición creciente no contaba con canales institucionales para expresarse.

Por esas razones durante el sexenio de Echeverría se realizaron algunas reformas políticas que resultaron completamente insuficientes y, por ello, López Portillo se propuso una reforma que propiciara mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, ayudara al gobierno a tener el apoyo necesario para mantener la legitimidad de la representación política y renovara las formas de control político ejercido fundamentalmente sobre las clases trabajadoras.

Para el autor la "reforma política anunciada en este régimen aspira indudablemente a salvar los límites democráticos del desarrollo capitalista mexicano en los marcos mundiales del capitalismo reseñados en el siguiente capítulo. Esto supone, en primer lugar, conciliar la austeridad económica, que repercute en las masas principalmente, con el mantenimiento de las tasas de ganancia y de la acumulación de capital en un ambiente de mayor libertad política dentro de las instituciones; en segundo lugar, la posibilidad a corto plazo, y desde el punto de vista del gobierno, de encauzar a la oposición, acumulada y generada por la crisis actual, a través de instituciones cuya actividad es previsiblemente controlable, y en tercer lugar, también desde el punto de vista del gobierno, supone la renovación del juego político que no ha podido dar el conjunto de los partidos registrados".

Desde 1964, el sistema de partidos operante en México no fue capaz de desviar el enfrentamiento de clases en las fábricas, en el campo e incluso en los sindicatos oficiales. Durante el sexenio echeverrista con su "apertura democrática" se van creando nuevos partidos como resultado de grupos ya organizados. Así, de la fusión de grupos trotskistas se creó el Partido Revolucionario de los Trabajadores. Del Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO) nacieron dos partidos: el Mexicano de los Trabajadores y el Socialista de los Trabajadores, y de este último se desprendió el Movimiento de Organización Socialista (MOS) que posteriormente se convirtió en el Partido Socialista Revolucionario.

El Partido Popular Socialista se escindió, formándose el Partido Popular Socialista Mayoritario que se transformó en el Partido del Pueblo Mexicano.

La Unión Nacional Sinarquista constituyó el Partido Demócrata Mexicano. Además surgieron otros grupos. De todos ellos a tres se les otorgó el registro condicionado al resultado de las elecciones como partidos políticos.

Para el autor, las razones por las que se les otorgó el registro condicionado a esos tres partidos fueron: a) el sistema de los cuatro partidos registrados resultó incapaz de aumentar la participación electoral de los ciudadanos, lo que trajo consigo un deterioro ostensible del sistema político

desde el aspecto electoral, b) la ausencia de partidos políticos que canalizaran institucionalmente a la oposición, c) ante la austeridad económica estructurada por el Estado y que repercute principalmente en los trabajadores, la reforma política ofrece —una salida de orden político— algo a cambio de la austeridad, desempleo y otros problemas del sistema en crisis, y d) la necesidad de que la oposición no se manifieste directamente en los sindicatos y en el campo. Y, desde luego, el autor se refiere a la crisis económica que se desbordó en 1976.

Rodríguez Araujo después de haber analizado las causas internas de la reforma política, se dedica al estudio de las “exógenas”, que serían las siguientes: a) la recesión generalizada del capitalismo mundial en los años 1974-1976, y que afectó profundamente a México y que, entre otros síntomas, hizo imperativa la devaluación de la moneda y el incremento de la deuda externa, b) la formación de la Comisión Trilateral —América del Norte, Europa Occidental y Japón— en 1973, que pretende auspiciar en países no imperialistas formas de democracia restringida y ayudar a los gobiernos a dar ciertas respuestas a las demandas populares, c) el acercamiento de México, primordialmente del PRI, a algunas tesis de la neosocialdemocracia y los acercamientos a partidos de esta tendencia.

Y desde este punto de vista, el autor se pregunta si la reforma política mexicana de 1977 hubiera sido posible si un proyecto parecido no hubiera sido propuesto previamente por la Trilateral y la socialdemocracia internacional y hubiera sido —como fue— suscrito por los empresarios mexicanos.

Aunque, claro está, hay una sobreposición entre las razones exógenas y las endógenas de la reforma política, no se puede reducir la cuestión —conveniencia de la reforma política en México— a una simple determinación externa o como un *aprovechamiento* de la situación internacional por parte de los políticos mexicanos, porque se cometería un error de parcialidad y una desviación teórico-metodológica que soslayaría la oposición entre clases sociales internas. Sin embargo, no se debe desconocer que se ha afirmado que si la reforma política no coincidiera con los puntos de vista del imperialismo, éste ya hubiera realizado todo lo posible para que aquella no se realizara. Y por todo ello, la reforma política es realmente una reforma electoral, aunque se haya expedido una ley de amnistía que según el autor “tiene por objeto —aparte de su bondad reconocida— darle credibilidad a la supuesta vocación democrática del régimen”.

Los partidos políticos que estudia son el: Comunista Mexicano, Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Popular Socialista, Auténtico de la Revolución Mexicana, Demócrata Mexicano, Socialista de los Trabajadores y los que jurídicamente aún no tienen la cualidad de ser partidos: Mexicano de los Trabajadores, Revolucionario de los Trabajadores, Socialista Revolucionario, y del Pueblo Mexicano.

De cada uno de ellos, el examen comprende: A. Síntesis histórica. B. Posición ante la reforma política. 1. Caracterización de la crisis, el imperialismo y el Estado y gobierno mexicanos. 2. Objetivos, metas, estrategia y tácticas. 3. Caracterización de la reforma política. 4. Proposiciones para la reforma política.

Es de hacerse notar que los capítulos sobre los partidos: Revolucionario Institucional, Acción Nacional, Auténtico de la Revolución Mexicana y Democrata Mexicano, los escribió Alfonso Guillén Vicente.

De esta segunda parte, relativa a los partidos políticos, el autor desprende las siguientes conclusiones:

1. — Partidos para los cuales virtualmente no hay clases sociales o lucha de clases: PAN, PARM, PRI y PST.

2. — Partidos para los cuales el imperialismo es algo externo al país: PAN, PARM, PRI, PST, PDM y PPS.

3. — Partidos para los cuales la lucha principal es contra el imperialismo (el enemigo principal): PRI, PST, PPS y, en menor medida, con reservas producto de ciertas ambigüedades: PPM, PSR y PCM.

4. — Partidos para los cuales el Estado y gobierno mexicanos no son un enemigo: PRI, PARM, PDM, PST, PPS y, en menor medida: PAN, PPM, PSR y PCM. Para estos últimos partidos el gobierno mexicano es enemigo pero cifran esperanzas de que cambie en sus formas de ejercicio del poder y se plantean penetrarlo pero no destruirlo.

5. — Partidos que apoyan la reforma política: PRI, PARM, PDM, PST y PPS.

6. — Partidos que tratarán de aprovechar la reforma política a la vez que la critican: PAN, PPM, PSR, PCM, PMT y PRT.

7. — Partidos que dicen luchar por el socialismo: PST, PPS, PPM, PSR, PCM, PRT y, de manera menos directa, el PMT.

Puedo decir que la conclusión general de este trabajo, que el autor señala en las últimas páginas, consiste en que la reforma política persigue modificar nuestro sistema de partidos políticos para únicamente poder ofrecer opciones político-electorales a un país que está crecientemente inconforme por los estragos de la crisis y del proceso mismo de desarrollo capitalista en México.

Jorge CARPIZO

ROY, Maurice-Pierre, *Les régimes politiques du tiers monde*, Paris, Librairie Générale de Droit & de Jurisprudence, 1977, 615 p.

En su reciente obra, *Los regímenes políticos del tercer mundo*, — estudio que fue premiado por la Facultad de derecho y ciencias políticas de Aix-Marseille y obtuvo la medalla de oro de la ciudad de Aix-en-Provence— Maurice-Pierre Roy, al señalar el vínculo estrecho que existe entre “Subdesarrollo económico” y “subdesarrollo político”, se propone exponer los rasgos más específicos de los regímenes políticos instituidos, las dificultades y los frenos que surgen del “medio ambiente *sociétal* y de las fuerzas espirituales y políticas” propios del tercer mundo, y, en fin, las formas de la dictadura tercermundista, “tan frecuente que debe considerarse como la forma normal del gobierno”. Intentaremos dar una idea general de esta obra de 615 páginas, muy densa y documentada.